



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Secretaría General.**

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL,**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria el día 1 de febrero de 2024; adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

**“12.- Expediente relativo al desistimiento de la tramitación del procedimiento para la contratación del suministro de vestuario y complementos para la Policía Local del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de noviembre de 2023 se aprueba el inicio del expediente para la contratación del “suministro de vestuario y complementos para la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera”, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, con una duración inicial de DOS AÑOS y un valor estimado del contrato de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (294.545,46.- Euros).

Con fecha 5 de enero de 2024 se publica el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Junta de Gobierno Local alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 5 de febrero de 2024 a las 13:30 horas.

Visto el informe que con fecha 26 de enero de 2024 emite el Intendente Principal Jefe de la Policía Local, #Juan Carlos Castro Núñez# [J.C.C.N.], en el que se concluye que se considera oportuno el desistimiento del procedimiento y elaborar un nuevo Pliego Técnico para favorecer la concurrencia en el procedimiento de licitación.

Conocido igualmente el informe jurídico favorable que sobre el desistimiento planteado ha emitido con fecha 29 de enero de 2024 la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio, #Leticia Salado Contreras# [L.S.C.]; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación Municipal de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4008/2023, de 20 de junio, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1º. Desistirse de la tramitación del procedimiento para la contratación del “*suministro de vestuario y complementos para la Policía Local del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera*” iniciado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de noviembre de 2023, sin

1/2.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	02/02/2024 14:17:28
Antonio Aragón Román	02/02/2024 11:22:44
Antonio Aragón Román	02/02/2024 11:04:37



q00671a147Z2020b05307e800f020e11H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=q00671a147Z2020b05307e800f020e11H>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Secretaría General.**

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

perjuicio de que vuelva a iniciarse otro procedimiento con una nueva definición del objeto del contrato en los términos contenidos en el informe emitido por el Servicio de Contratación y Patrimonio con fecha 29 de enero de 2024.

2º. Publicar el presente acuerdo en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

3º. Dar traslado del mismo a las delegaciones municipales afectadas”.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, rubricado previamente por el Técnico responsable de la Unidad Administrativa, que firmo con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Ana María González Bueno, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.006/2023, de 19 de junio, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

2/2.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	02/02/2024 14:17:28
Antonio Aragón Román	02/02/2024 11:22:44
Antonio Aragón Román	02/02/2024 11:04:37



q00671a147Z2020b05307e800f020e11H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=q00671a147Z2020b05307e800f020e11H>